

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2017 00428 00**

Demandante: GUSTAVO ADOLFO JIMÉNEZ DÁVILA

Demandado: CARLOS JAVIER y ROSA MARIA JIMÉNEZ BARRAGAN y OTROS herederos DETERMINADOS de la causante MARGOTH BARRAGAN DE JIMÉNEZ

Agréguense al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada la información suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, obrante a folio 156 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ÀNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

CDN

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario